



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"A 50 años de la Fundación de la Escuela Especial N° 2033 "Madre Teresa"
"A 100 años de la Fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Reconquista, 17 de diciembre de 2024

BUSEGHIN, FEDRA NOELIA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RQTA.
S / D

18 12 24
0929/24

**REF.: COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y
EVALUACIÓN DE BECAS ESTUDIANTILES-
PROGRAMA "ESTIMULO ECONOMICO ANUAL"**

Quien suscribe, Lic. Maria Haydee Maggio y Lic. Naiara Mansur, en carácter de Secretaria de Desarrollo Humano y Directora de Educación –respectivamente- de la Municipalidad de Reconquista, nos dirigimos a usted a los efectos de remitir informe de la reunión realizada el día 16/12 a las 11:00 hs en la Sala de Gabinete de la Municipalidad de Reconquista con los miembros de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIONES DEL PROGRAMA "ESTIMULO ECONOMICO ANUAL".

El motivo de la convocatoria fue tratar la asignación de fondos pendientes conforme a las modificaciones instrumentadas mediante la Ordenanza N°9.160/2024, que se encuentra en vigencia.

Saludamos a ud. atentamente.

NAIARA MANSUR
Lic. en Psicología
Directora de Educación
Municipalidad de Reconquista

Lic. MARIA HAYDEE MAGGIO
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Reconquista



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"A 50 años de la Fundación de la Escuela Especial N° 2033 "Madre Teresa"
"A 100 años de la Fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

INFORME DE REUNION COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA "ESTIMULO ECONOMICO ANUAL"

En la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de diciembre del año 2024, siendo las 11:00 hs, se reúnen los miembros integrantes de la COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA "ESTIMULO ECONOMICO ANUAL", conforme lo estipula el Art. 9° de la Ordenanza N° 9.160/2024, representado en este acto por los Sres. Concejales Fiant Jorge y Maggio Adolfo, y la Directora de Educación –en representación de la Municipalidad de Reconquista- Lic. Mansur Naiara, para tratar la asignación de fondos pendientes conforme a las modificaciones instrumentadas mediante el Art. 6° de la Ordenanza mencionada Ut Supra.

La Lic. Mansur Naiara informa a los Sres Concejales que conforme a las modificatorias establecidas por la Ordenanza al día de la fecha está disponible para asignar en concepto de "estímulo económico de fin de año" la suma de \$1.050.000.

El Sr. Maggio Adolfo toma la palabra proponiendo que este fondo sea distribuido entre los 35 "Beneficiarios" de la convocatoria realizada en el mes de Mayo del corriente año, la propuesta es aprobada por unanimidad, resultando como monto a acreditar a cada beneficiario \$30.000.

Se establece de común acuerdo entre las partes que para proceder al cobro de dicho estímulo el beneficiario deberá acreditar -ante la Dirección de Educación de la Municipalidad de Reconquista- su "regularidad" mediante "Certificado de Alumno Regular" y/o "Certificado Analítico" de materias aprobadas durante el año 2024.

Se determina por unanimidad que, en el supuesto caso de que no todos los beneficiarios cumplan con la pauta detallada en el párrafo anterior, el saldo total a asignar sea distribuido por los "beneficiarios" que logren cumplimentar con el requerimiento, ante dicha situación en monto a destinar como "estímulo económico de fin de año" será superior al establecido en el párrafo tercero.

Dando conformidad de las resoluciones acordadas, se firma al pie, tres ejemplares a un mismo efecto y tenor.

No habiendo más temas a tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11.20 hs.


NAIARA MANSUR
Lic. en Psicología
Directora de Educación
Municipalidad de Reconquista